

RECONOCIMIENTO, REDISTRIBUCIÓN Y CONDICIÓN INMIGRANTE: LAS LUCHAS DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Andrés Pedreño Cánovas¹

RESUMO

La cuestión del reconocimiento y la redistribución, en cuanto dimensiones de la justicia social, ha cruzado las ciencias sociales de las últimas décadas. En un primer momento, el debate apareció como una dicotomía contrapuesta en la que las perspectivas materialistas ponían el acento sobre las desigualdades producidas en el ámbito económico y por tanto en la redistribución como el elemento esencial de la justicia social y, por el contrario, las tendencias postmodernas y multiculturales afirmaban que los cambios culturales en marcha requerían de un énfasis en el reconocimiento. En un segundo momento, el debate transcurrió por intentos de superación de la vieja dicotomía, como lo demuestran las aportaciones de Axel Honneth y Nancy Fraser, aunque la cuestión de cómo se producía la articulación entre reconocimiento y redistribución continuó siendo un objeto controvertido. En esta ponencia hago una aproximación al debate sobre reconocimiento y redistribución a la luz de las investigaciones que hemos venido desarrollando desde la sociología sobre la condición inmigrante del trabajo en el complejo agroexportador de la Región de Murcia (en el Sur de España). Los materiales empíricos que presento sobre el trabajo en la agricultura intensiva muestran la fertilidad de la relación entre teoría del reconocimiento y sociología del trabajo. La infravaloración social que recibe “el trabajo en el campo”, su invisibilidad pública, la estigmatización del trabajador marroquí, por mencionar algunos de los aspectos sobre el trabajo, tal y como se da hoy en los campos de la agricultura intensiva murciana, son experiencias de humillación y desprecio que constatan de forma concluyente que, efectivamente, la organización y la valoración del trabajo social desempeñan un papel central en la estructura del reconocimiento de una sociedad: porque queda establecido con la definición cultural de la jerarquía de tareas de acción qué grado de apreciación social puede recibir el individuo por su actividad y las características vinculadas a ella.

PALABRAS CLAVE

Reconocimiento; Redistribución; Inmigración; Trabajo; Agricultura

¹ Departamento de Sociología, Universidad de Murcia. E-mail: andrespe@um.es

1. INTRODUCCIÓN

La cuestión del reconocimiento y la redistribución, en cuanto dimensiones de la justicia social, ha cruzado las ciencias sociales de las últimas décadas. En un primer momento, el debate apareció como una dicotomía contrapuesta en la que las perspectivas materialistas ponían el acento sobre las desigualdades producidas en el ámbito económico y por tanto en la redistribución como el elemento esencial de la justicia social y, por el contrario, las tendencias postmodernas y multiculturales afirmaban que los cambios culturales en marcha requerían de un énfasis en el reconocimiento. En un segundo momento, el debate transcurrió por intentos de superación de la vieja dicotomía, como lo demuestran las aportaciones de Axel Honneth y Nancy Fraser, aunque la cuestión de cómo se producía la articulación entre reconocimiento y redistribución continuó siendo un objeto controvertido (Fraser y Honneth, 2006).

En este texto trato de hacer una aproximación al debate sobre reconocimiento y redistribución a la luz de las investigaciones que hemos venido desarrollando desde la sociología sobre la condición inmigrante del trabajo en el complejo agroexportador murciano (Pedreño, 1999; de Castro, Gadea, Pedreño y Ramírez, 2017).

2. La concepción bidimensional de la justicia: reconocimiento y redistribución

En una conocida conferencia de Eric Hobsbawm en 1996 encontramos quizás el argumentario más diáfano, desde una óptica política marxista, de lo que he llamado anteriormente la dicotomía entre reconocimiento y redistribución. “¿Qué tiene que ver la izquierda contemporánea con la política de la identidad?”, se pregunta Eric Hobsbawm en ese texto. “Nada, responde, pues su ideario político es esencialmente universalista. La

identidad se piensa como rechazo de los “otros”. Así proceden, al menos, las minorías étnicas, sexuales o religiosas” (Hobsbawn, 1996).

El reconocimiento, en el momento que Hobsbawn lanza su alegato, se vinculaba con décadas de predominio de las políticas de identidad o de la diferencia, muy especialmente en las ciencias sociales norteamericanas. El mismo Hobsbawn sitúa el inicio de las mismas a partir de los años 60:

“porque la forma más obvia —pero no la única— de política de la identidad, a saber, la etnicidad, siempre ha sido crucial para la política estadounidense desde que se convirtió en un país de inmigración masiva procedente de todas partes de Europa. La nueva etnicidad hace su primera aparición pública con *Beyond the Melting Pot* de Glazer y Moynihan en 1963 y se convierte en un programa militante con *The Rise of the Unmeltable Ethnics* de Michael Novak en 1972” (HOBSEBAWN, 1996).

La teorización de Nancy Fraser, tal y como se presenta en su fase más madura a principios de 2000 (Fraser, 2006) trata de superar la dicotomía sobre la base de dos presupuestos: 1º) ha habido un cambio desde las décadas fordistas donde predominaron las luchas por la redistribución a las décadas postfordistas donde se privilegian las luchas por el reconocimiento y la identidad, lo cual no supone que la reivindicación de la redistribución no esté también presente, dadas las desigualdades económicas generadas por la globalización; y 2º) los nuevos movimientos sociales de la diferencia y sus reivindicaciones de reconocimiento identitario deben de tener una articulación en una teoría crítica de la justicia social. De esta forma Fraser defiende su concepción “bidimensional” de la justicia:

“Una concepción bidimensional considera la distribución y el reconocimiento como perspectivas diferentes de la justicia y dimensiones de la misma. Sin reducir una dimensión a la otra, incluye ambas en un marco superior de referencia” (Fraser, 2006, p. 42).

Para realizar esta operación teórica, Fraser propone ir más allá de las problemáticas “políticas de identidad” y articular la cuestión del reconocimiento con la desigualdad de estatus. Para ello rompe con la tradición funcionalista que definía el estatus en términos de un atributo asignado al individuo en términos de prestigio, para recuperar una visión weberiana en la que el estatus

“representa un orden de subordinación intersubjetiva derivada de unos patrones institucionalizados de valor cultural que hacen que algunos miembros de la sociedad no participen plenamente en la interacción” (Fraser, 2006, p. 52).

En cuanto a la clase social, también Fraser varía su concepción respecto al marxismo tradicional, el cual centraba la clase en relación a los medios de producción y la explotación, para entenderla como “un orden de subordinación objetiva derivada de ordenamientos económicos que niegan a algunos actores los medios y los recursos para la paridad participativa” (Fraser, 2006, p. 52).

Para Fraser, la paridad participativa es una norma de justicia para que todos los miembros de una sociedad interactúen en pie de igualdad. Ello exige, por un lado, una condición objetiva de posibilidad que se relaciona con la cuestiones de la justicia distributiva pues “la distribución de los recursos materiales debe hacerse de manera que garantice la independencia y la “voz” de todos los participantes” (Fraser, 2006, p. 42); y por otro, una condición intersubjetiva que se relaciona con las demandas de reconocimiento en la medida que “requiere que los patrones institucionalizados de valor cultural expresen el mismo respeto a todos los participantes y garanticen la igualdad de oportunidades para conseguir la estima social” (Fraser, 2006, p. 42).

Dos cuestiones finales de Nancy Fraser que quisiera destacar para los propósitos de nuestra investigación:

El primero, estatus y clases no son dos ejes de diferenciación separados, sino que están imbricados. Las luchas por transformar el orden de estatus incluyen cuestiones de clase, las luchas laborales no se reducen a cuestiones económicas, pues también atañen a las jerarquías de estatus. Desde este presupuesto bidimensional entiende Fraser la desigualdad étnica. Por un lado, la desigualdad étnica “organiza divisiones estructurales entre trabajos remunerados serviles y no serviles” y también diferencia “entre fuerza de trabajo explotable y superflua” (Fraser, 2006, p. 30). Por otro lado, el estigma de los rasgos diferenciales étnico-culturales desde las normas eurocéntricas “producen formas racialmente específicas de subordinación de estatus, que incluyen la estigmatización y la agresión física; la devaluación cultural, la exclusión social y la marginación política; hostilidad y menosprecio en la vida cotidiana y negación de los derechos plenos y protecciones equiparables de los ciudadanos” (Fraser, 2006, p. 31). Según Fraser, ninguna dimensión del racismo “es totalmente un efecto indirecto de la otra”, pero interactúan aun manteniendo cada dimensión una independencia relativa de la otra: “la mala distribución racista no es un simple subproducto de la jerarquía de estatus, ni el reconocimiento erróneo racista es un mero subproducto de la estructura económica” (Fraser, 2006, p. 31).

El segundo aspecto a destacar es el alumbramiento por parte de Fraser de una tercera dimensión de la subordinación y por tanto de la justicia: lo político. Se refiere a los obstáculos políticos (por ejemplo, procedimientos de decisión que marginan a ciertas personas) que dificultan la paridad participativa. Con esta tercera dimensión Fraser trata de contestar a aquellos que le habían criticado el reducir la desigualdad de clase a la redistribución, y por tanto, dejando de lado otros aspectos vinculados a la forma capitalista de propiedad como la explotación o el control del trabajo. La justicia

redistributiva atiende a la exclusión que realizan los capitalistas en cuanto propietarios de los trabajadores al apropiarse de la mayor parte de la plusvalía. Pero incorporando la tercera dimensión de la subordinación política, Fraser entiende que incorpora dos injusticias relacionadas con la propiedad capitalista: por un lado, “el derecho del capitalista a imponer el trabajo en el centro laboral y a excluir a los trabajadores de las decisiones relativas a las condiciones y la organización de su tarea” (déficit de democracia laboral), y por otro, “el derecho de la clase capitalista a determinar unilateralmente la forma de invertir la plusvalía y a excluir a la ciudadanía de sus decisiones” (déficit de democracia económica) (Fraser, 2006, p. 68).

3. Condición inmigrante: entre el reconocimiento y la redistribución

Cuando investigamos la organización social del trabajo en la agricultura intensiva, observamos efectivamente cómo operan las cuestiones de reconocimiento y redistribución, o si se prefiere, de estatus y de clase (Pedreño, 1999). Las cualidades y las cualificaciones requeridas en la agricultura industrial no tienen reflejo en la categoría ocupacional de las empresas, sino que más bien estas ocupaciones son definidas por el estatus (vulnerable) de los ocupantes, en términos de género y etnicidad.

Socialmente se constituyen unas categorías sociolaborales vulnerables –mujeres como “ayudas familiares” e inmigrantes como “ciudadanos de excepción”-, cuyo valor depreciado las vuelve muy atractivas para las estrategias de valorización de las empresas agrícolas. La agricultura industrial y sus necesidades de movilización de fuerza de trabajo asalariada ha estructurado una organización social del trabajo a partir del uso de un trabajo vulnerable, gracias a la movilización en el interior de la misma de unas discriminaciones constituidas socialmente como son el sexismo y el racismo (Pedreño, 1999).

La razón patriarcal ha viajado desde las familias a las estructuras productivas de la agricultura industrial, reproduciendo las desigualdades de género en las relaciones laborales, en el organigrama de las empresas y en la organización del proceso de trabajo. Igualmente, la construcción del inmigrante desde el racismo social y los dispositivos institucionales de control de la inmigración como un sujeto vulnerable, ha posibilitado la utilización de esa vulnerabilidad para los fines de elevación de la productividad en la agricultura industrial. Lo que estas investigaciones venían a demostrar (Pedreño, 1999, 1999a y b) es que elementos característicos de la gestión empresarial de la mano de obra tales como el reclutamiento de mano de obra o la implicación en el trabajo están moldeados por la introducción y usos de unos patrones de discriminación social de género y etnia.

En términos weberianos afirmaba “que el género y la etnia no son fenómenos económicamente condicionados, en cuanto que se forjan en la estructura social, pero sí fenómenos económicamente relevantes, en cuanto que influyen en los modos de organización de la producción y en las estrategias sociales de trabajo. Pero desde el momento en que estas categorías se manipulan en el interior de las estructuras de trabajo para elevar las ganancias de productividad, se tornan fenómenos económicamente condicionados, en cuanto su fuerza de trabajo adquiere un valor de cambio determinado. En efecto, dada la posición social de la fuerza de trabajo que se compra –“ayudas familiares” “ciudadanos de excepción”-, la vulnerabilidad se reproduce en el mismo acto de compra de la fuerza de trabajo, determinando una devaluación de la misma” (Pedreño, 1999, p. 319).

La investigación que desarrollé sobre los trabajadores agrícolas en el campo murciano parece dar la razón a Frase, pues venía a demostrar que las jerarquías de estatus y las diferencias de clase interactúan en la organización social del trabajo de la agricultura

salarial, “aun manteniendo cada dimensión una independencia relativa la una de la otra” (Fraser, 2006, p. 31). Sin embargo, la lectura weberiana de las discriminaciones de género y etnia como “fenómenos relevantes económicamente” que devienen en “económicamente condicionados” en cuanto que influyen en el valor de cambio de los sujetos discriminados, viene a demostrar que las cuestiones de estima o reconocimiento social y redistribución o logro salarial no están tan diferenciadas como se presentan en Nancy Fraser.

Siguiendo una conocida conceptualización de Robert Castel sobre la condición salarial (Castel, 1995)-, traté de conceptualizar la formación de una condición inmigrante en las sociedades postfordistas (Pedreño, 2005). El diagnóstico de que estábamos ante “sociedades etnofragmentadas” proponía un marco desde el que estrechar de una forma más compleja reconocimiento y redistribución, a partir de lo que denominé un régimen específico de vulnerabilidad y explotación del trabajo inmigrante. (Pedreño, 2005) formado por los siguientes elementos característicos:

A) El nuevo estatuto de la frontera respecto a los inmigrantes extranjeros. Las fronteras no solamente delimitan un estado nacional, sino que en el actual contexto de migraciones internacionales, están sirviendo para trazar dentro de su espacio interno, diferenciaciones, segmentaciones y segregaciones entre los nacionales -aquéllos que son reconocidos como sujetos con derechos de ciudadanía- y los inmigrantes extranjeros -los cuales quedan en un fronterizo “no lugar”, pues, por un lado, están integrados plenamente en el mercado de trabajo, pero, por otro lado, están excluidos de la ciudadanía plena (lo cual garantiza un mayor disciplinamiento así como una hiperexplotación de su fuerza de trabajo)- (Balibar, 2003:193). La legislación española de extranjería construye al trabajador inmigrante como un sujeto sociolaboral disponible, flexible y vulnerable. Hemos de tener presente que la actual normativa española de extranjería debilita las posibilidades de los

trabajadores inmigrantes de ejercicio de una ciudadanía plena, convirtiéndose por tanto en un eficaz dispositivo de producción de vulnerabilidad. En efecto, las fronteras de la ciudadanía y de la legalidad trazadas por la legislación de extranjería conllevan una segmentación social entre los trabajadores nacionales y los inmigrantes, y entre los inmigrantes regularizados e ilegales (Torres, 2002). Un trabajador con unos derechos de ciudadanía de excepción, o que directamente se le niega cualquier derecho (como a los denominados “sin papeles”, los cuales carecen inclusive del derecho de sindicación) devienen sujetos extremadamente vulnerables, ya que al disponer de unos derechos reconocidos muy precaria y condicionadamente, o carecer de ellos por su estatus de ilegalidad, son empujados al riesgo y la inseguridad, y por tanto, tendrán un poder de negociación de las condiciones de venta de su fuerza de trabajo muy precario o directamente inexistente. También como sabemos la normativa de extranjería determina las opciones laborales del trabajador inmigrante según el criterio de preferencia nacional, según el cual los inmigrantes ocuparán aquéllos nichos laborales que no sean cubiertos por los trabajadores nacionales, que indudablemente serán los que concentren los trabajos más degradados y precarizados (agricultura, hostelería, asistencia doméstica, construcción, etc.).

B) Crisis del estatuto de la condición salarial y deriva hacia formas precarizadas de empleo con débiles protecciones sociales. El volumen de trabajadores sometidos a formas de contratación temporal y precaria ha crecido interrumpidamente. Esto tiende a sustituir la segmentación entre trabajadores ocupados y parados por la segmentación entre trabajadores estables y temporales. Esta lógica de precariedad laboral es una realidad preexistente a la llegada de los inmigrantes. No ha “venido” con los flujos migratorios, aunque ciertamente la precariedad se extiende, y muchas veces el uso que la gestión empresarial hace de la mano de obra inmigrante preanuncia esa generalización de la

precariedad. Por ello, en los segmentos del mercado laboral secundario, el trabajo inmigrante compite con los sectores descualificados o subalternos de la clase trabajadora autóctona.

C) Retroceso del Estado Social y sus formas de propiedad social. El progresivo vaciamiento del contenido social del Estado hace que sean las posiciones más vulnerables -como el proletariado local e inmigrante-, las más afectadas. La relación de los trabajadores inmigrantes con el Estado Social viene condicionada por su posición subordinada y desvalorizada en cuanto al estatuto de ciudadanía, lo cual les confiere una capacidad de influencia política muy baja en las controversias por la distribución de los recursos sociales y estatales. A ello se añade que la fragilidad de sus redes de socialidad, reducidas prácticamente a los vínculos familiares o de conocidos dentro de su propia comunidad étnica, limita enormemente el acceso a los recursos sociales recíprocos, los cuales no alcanzan para sustituir a los debilitados recursos asociativos.

D) Ensanchamiento de la fractura social o polarización social entre integrados y vulnerables. Un análisis de las cartografías de la inserción sociolaboral de los inmigrantes cuestiona la lectura socialmente dominante sobre el carácter “marginal” del valor aportado con su trabajo -“hacen los trabajos que nadie quiere”, etc.-, mostrando que la inserción de los inmigrantes se relaciona con procesos y sectores estratégicos de la economía de las sociedades receptoras -mueven los resortes productivos de “la huerta de Europa” que proporciona alimentos frescos y de calidad a las clases medias; están el centro de importantes industrias nacionales como la hostelería turística y la construcción; su incorporación masiva a la nueva economía urbana de las ciudades en transformación visibiliza el que estos trabajadores forman parte de la economía global de la información, etc.- Es decir, los trabajadores inmigrantes están en el centro de los procesos económicos y sociales que definen el crecimiento de las sociedades contemporáneas, pero su posición

periférica en la estructura social revela que se trata de un nuevo proletariado. Por ello, como observa acertadamente Saskia Sassen, “se puede ver aquí una ruptura con la dinámica tradicional por la que la pertenencia a sectores económicos líderes contribuía a que se dieran condiciones para la formación de una aristocracia obrera -un proceso habitual durante largo tiempo en las economías occidentales industrializadas- [...] Las mujeres y los inmigrantes aparecen como una oferta de trabajo que facilita la imposición de bajos salarios en condiciones de alta demanda. Y esto para sectores de alto crecimiento. Así se quiebra el nexo histórico que había otorgado cierta capacidad de negociación a los trabajadores, y lo que es peor se legitima esta ruptura cultural” (Sassen, 2003, pp. 74-75). Esta invisibilización o periferización del valor del trabajo inmigrante actúa a través de una función de denegación de las relaciones sociales que (re)presenta como “natural” o “neutral” lo que más bien es la construcción política y simbólica de un desplazamiento del trabajo inmigrante hacia esas posiciones que aún siendo periféricas, no tienen nada de “marginales” o “excluidas”, antes al contrario, están en el centro de la labor estructurante de estructuras productivas fundamentales para la inserción global de determinados territorios

E) Clasificación y jerarquización etnicista del valor social de los diferentes colectivos inmigrantes. A través de la lógica del estigma operan los procesos de desvalorización social de la población inmigrante y sus formas de legitimación, así como de jerarquización de los diferentes colectivos de inmigrantes. De forma preferente el discurso de las “raíces culturales” es socialmente movilizad para distribuir étnicamente a los inmigrantes en las jerarquías del espacio social, utilizando para ello el criterio de la supuesta “distancia cultural” que separe a sus “culturas de origen”, convenientemente estereotipada, de los valores culturales occidentales, representados tales como si los mismos existiesen realmente componiendo una unidad. En esta jerarquización imaginaria

el lugar más bajo lo ocupan indudablemente los musulmanes. El atávico rechazo español al moro pone a los marroquíes residentes en España en el blanco de la sospecha xenófoba, cuando no la picota de ser culturalmente inintegrables. Este consenso social que presenta al inmigrante musulmán como potencialmente problemático tiene indudables repercusiones sobre sus oportunidades de acceso y elección de recursos sociales, laborales, etc. Los empleadores apelan a las “diferencias culturales” entre los colectivos de trabajadores extranjeros para argumentar sus preferencias en la contratación con criterios étnicos, y así el marroquí es indisciplinado e incluso agresivo, lo que explica y justifica su progresiva sustitución por ecuatorianos en el campo murciano, lituanos en los invernaderos de Almería y polacas en la recolección de la fresa en Huelva. Legitimando así la segmentación étnica del mercado laboral y la rápida sustitución de unos trabajadores por otros recién llegados, esos discursos permiten en definitiva un mayor disciplinamiento de la mano de obra.

En esta conceptualización del “régimen específico de vulnerabilidad y explotación de los trabajadores inmigrantes” en las sociedades posfordistas, las cuestiones de estima y logro se presentan de forma integrada, en un intento de desarrollar la vinculación atisbada en la lectura de Weber sobre el racismo dentro de la dinámica “fenómeno económicamente relevante”-“fenómeno económicamente condicionado”. A continuación abordaré la teoría del reconocimiento de Axel Honneth, en cuanto marco de análisis que permite nuevos avances en la integración de las problemáticas de redistribución y reconocimiento en las sociedades contemporáneas.

4. Luchas por el reconocimiento

Sin duda, en el sociólogo alemán Axel Honneth encontramos la otra gran contribución teórica que se ha propuesto superar la dicotomía entre reconocimiento y redistribución, quién además entabló un fecundo debate con N. Fraser (Fraser y Honneth, 2006). Su contribución plantea la centralidad de las luchas por el reconocimiento de los sectores sociales que en la modernidad capitalista experimentan sentimientos de desprecio y humillación.

Por tanto, su concepción del reconocimiento tiene un mayor calado y amplitud que la de Fraser pues no se reduce a las demandas culturales de identidad y diferencia, sino que busca integrar tanto las cuestiones de justicia distributiva como las políticas de la diferencia en la experiencia moral del reconocimiento. Frente a la concepción bidimensional de la justicia de Fraser, Honneth defiende un “monismo teórico moral” según el cual “una experiencia moral que pueda describirse con razón como una “falta de respeto” debe considerarse como la base motivacional de todos los conflictos sociales: los sujetos o grupos consideran que no se les respeta en ciertos aspectos de sus capacidades o características porque se han convencido de que la práctica institucional de un principio legítimo de reconocimiento no refleja estas disposiciones de forma injustificable” (Honneth, 2006, p. 125). Como puede observarse, el planteamiento de Honneth no está muy alejado del concepto de “economía moral de la multitud” que el historiador Edward Thompson acuñó para explicar los motines obreros en los inicios del capitalismo.

Las virtudes de la contribución de Honneth es que elabora un planteamiento fundamentado sociológicamente y con complejidad histórica que permite superar dos de los aspectos menos convincentes del trabajo de Fraser.

Por un lado, el esfuerzo de Fraser por superar la dicotomía entre redistribución y reconocimiento con la doble perspectiva o dimensión de la justicia sigue presentando una excesiva separación entre ambas esferas. Honneth 2006) integra ambas formas de conflictividad y justicia en el principio del reconocimiento, desde el planteamiento de que las instituciones capitalistas requieren de una legitimidad social basada en un consenso moral constituido por unos principios de reconocimiento recíprocos. Con esa referencia, los grupos sociales pueden considerar que están viviendo experiencias de falta de respeto o humillación en la medida que entiendan que sus condiciones de vida están viéndose perturbadas porque las instituciones están incumpliendo con el consenso moral que le sirve de legitimidad. Si es así, se produce una ruptura en la reciprocidad del reconocimiento, lo cual potencialmente puede desembocar en una dinámica de conflictividad sobre la base del sentimiento de engaño moral e injusticia experimentada.

Por otro lado, su esquema lineal y reduccionista de una mutación histórica desde las lógicas y conflictos redistributivos de las sociedades fordistas hacia sociedades postfordistas con predominio de las lógicas y conflictos por la identidad y el reconocimiento. Honneth 2006 y 2011) plantea un esquema histórico de mayor complejidad a partir del presupuesto de que en las sociedades modernas, los sujetos dependen para la formación de su identidad de la constitución de tres esferas de reconocimiento social: el amor, la igualdad jurídica de trato y la obtención de estima social en función del trato o mérito. De tal forma que la lectura histórica de Honneth propone una aproximación a cómo se han ido diferenciando esas esferas de reconocimiento en el despliegue de la modernidad.

En la transición hacia la sociedad moderna, Honneth plantea que la estima o reconocimiento que el individuo mereciera legítimamente ya no se rige por la propiedad y su correlativo código de honor, sino por el lugar que el individuo ocupa en la división

social del trabajo y los logros que obtiene. La esfera del reconocimiento de la ley otorgaba de esta forma a todos los miembros de la sociedad un respeto por igual por su dignidad y autonomía como personas jurídicas, mientras que el reconocimiento meritocrático posibilitaría disfrutar de una estima social según su éxito como “ciudadano productivo” (Honneth, 2006, p. 112).

Con estos fundamentos históricos, Honneth identifica en las aportaciones históricas como E. P. Thompson o Robert Castel un respaldo al cuestionamiento del esquema lineal de Fraser de transición de los conflictos por la redistribución a los conflictos por el reconocimiento cultural. Thompson mostró que en la formación de los primeros movimientos obreros en el siglo XVIII jugaba un papel central la búsqueda orientada a obtener el reconocimiento de sus tradiciones formas de vida ante el avance de la nueva economía de mercado. Por su lado, el sociólogo Robert Castel, en su magno fresco histórico de las metamorfosis del asalariado (Castel, 1995), define el paso del contrato en el primer liberalismo al salario con dignidad en el siglo XX como la conquista de unos derechos reguladores de la relación puramente contractual que “no solamente representan una salvaguardia funcional del asalariado de su capacidad de trabajar, sino una garantía moral del reconocimiento de su dignidad y estatus” (Honneth, 2006, p. 186).

Los conflictos distributivos para Honneth se sitúan más allá de las controversias por el salario público o la política fiscal. Estos mismos no se presentarían como tales en el ámbito de las medidas distributivas del Estado, sino sobre todo en “los espacios no estatales en los que se desarrollan los esfuerzos iniciales para deslegitimar el orden distributivo predominante” (Honneth, 2006, p. 120). Así se descubrirá que muchos conflictos distributivos se desarrollan o bien por medio de la exigencia de un respeto por los méritos o logros o bien interpelando al derecho moderno –una esfera que inexplicablemente no está presente en el marco teórico de Fraser, señala críticamente

Honneth (2006), y que es fundamental como esfera de reconocimiento en cuanto que promete a todos los miembros de la sociedad un respeto igual a su autonomía individual.

Así, la infravaloración de los trabajos desarrollados por mujeres e inmigrantes se debe a un mecanismo cultural, el desprecio, que opera en la organización social del trabajo a modo de “medida cultural” que determina la estima social a un trabajo determinado, independientemente de su contenido concreto.

En definitiva, los conflictos distributivos adquieren dos modalidades. Por un lado, cuando unos grupos sociales pugnan por cuestionar los modelos de evaluación establecidos (experiencia de la falta de respeto a sus logros reales) con el fin de conseguir una mayor estima de sus aportaciones sociales y, en consecuencia, unos derechos sociales o una redistribución económica. Por otro lado, cuando son conflictos definitorios sobre la legitimidad de la aplicación del principio de mérito o éxito.

Al respecto hay que tener presente que el reconocimiento siempre lleva implícito un valor determinado que definen los grupos dominantes y que por tanto jerarquiza las cualidades sociales del resto de colectivos: “el grado en el que algo se interpreta como “logro”, como aportación cooperativa, se define en relación con una norma de valor cuyo punto de referencia normativo es la actividad económica del burgués varón, independiente, de clase media” (Honneth, 2006, p. 112). Esta jerarquización del valor del mérito también está presente en el reconocimiento dado al “trabajo” como “resultado de una determinación de valor específica de grupo, de la que son víctimas sectores enteros de otras actividades” (Honneth, 2006, p. 112), como el trabajo reproductivo en el hogar (señala Honneth) o el trabajo jornalero en la agricultura (añadimos por nuestra parte).

Al mismo tiempo, esta valoración hegemónica y unilateral del logro conlleva “una violencia material” que determina los recursos sociales al alcance de los grupos excluidos.

Y también, enfatiza Honneth (2006), el que existan formas de sufrimiento social que ni siquiera puedan acceder a la esfera política pública. De hecho esto será una incisiva crítica de Honneth al vínculo que establece Fraser entre la teoría social crítica y los movimientos sociales actuales: “el peligro que veo en esa relación es la reducción no buscada del sufrimiento social y del descontento moral a la parte de ellos que ya han hecho visible en la esfera política pública las organizaciones que hacen una buena publicidad. Una teoría social crítica que sólo apoye los objetivos normativos que ya han articulado públicamente los movimientos sociales se arriesga a ratificar de manera precipitada el nivel preponderante de conflicto político-moral de una determinada sociedad: sólo se confirman como moralmente relevantes las experiencias de sufrimiento que ya hayan atravesado el umbral de la atención de los medios de comunicación de masas, y somos incapaces de tematizar situaciones socialmente injustas a las que no se haya prestado hasta el momento atención pública, y de hacer las reivindicaciones pertinentes” (Honneth, 2006, p. 93).

5. Pugnas por el reconocimiento en el campo murciano

En este apartado, voy a tratar de identificar las luchas por el reconocimiento que han desarrollado los trabajadores inmigrantes en el campo murciano. En un primer momento, me centraré en aquellas que han tenido como objeto deslegitimar el orden distributivo predominante. En segundo lugar, aquellas que interpelan al principio de igualdad jurídica, cuestionando la falta de respeto a sus logros reales para conseguir una mayor estima de sus aportaciones sociales mediante el acceso a derechos o a mejoras salariales. Finalmente, me adentraré en las luchas por el reconocimiento de la diferencia cultural.

5.1. La pugna por la redefinición del orden dominante de distribución del mérito

Si revisamos los debates en la esfera política pública murciana, la figura social del asalariado agrícola, y no digamos ya la mujer “almacenera”², está absolutamente invisibilizada. El héroe del relato es “el agricultor”. Las reivindicaciones jornaleras nunca tuvieron encaje alguno en el relato dominante de la región. A finales de los años 70, se hablaba de la “California del Sur de Europa” y posteriormente de “la huerta de Europa” para referirse a un relato de agricultores eficientes, capitalizados, modernizantes y tecnificados. Se construyó un relato triunfador para triunfadores. Así, el fetichismo de las mercancías exportadas invisibiliza el verdadero rostro social de la agricultura intensiva. Pues, en efecto, con una agricultura progresivamente industrializada sobreviven cada vez menos pequeños agricultores y en su lugar se imponen unas relaciones de producción caracterizadas por la presencia de grandes empresas y un número creciente de jornaleros para recolectar los campos y trabajar en almacenes de manipulado con salarios penosos y precarios.

En este relato, no hay un reconocimiento del salariado agrícola, más bien “un desprecio” en el sentido que Axel Honneth (2011) le da a esta expresión. Los trabajadores agrícolas inmigrantes no están reconocidos como parte de “relaciones de experiencia morales” (Honneth, 2011) y ello tiene que ver con la etnificación o racialización del trabajo. Su ausencia del relato agrario y de los debates públicos evidencia “una patología de reconocimiento”, aún siendo una figura central de funcionamiento de este sistema

² Véase Gadea, Pedreño, de Castro y Ramírez, 2016. Los almacenes de confección agrícola son una fase fundamental de la agricultura postfordista pues es donde el producto agrícola es preparado para su comercialización según lógicas de diferenciación y calidad. El trabajo manual que allí se realiza alrededor de las cintas transportadoras es realizado fundamentalmente por mujeres.

productivo. Sin embargo, están ausentes en la esfera política pública y del discurso institucional sobre la modernización de la agricultura industrial murciana.

Por ello cuando la protesta colectiva emergió el 24 de enero de 2015 en las calles de Murcia, con una manifestación de más de 4000 trabajadores agrícolas (en su inmensa mayoría de procedencia inmigrante), puede afirmarse que se trató de lo que Bourdieu llamó un “milagro social” (Bourdieu, 1999), dado que la protesta fue protagonizada por aquellos que lo tienen todo en contra para protestar. Pues efectivamente, la precariedad absoluta en la que se mueven los trabajadores agrícolas de la Región de Murcia dificulta enormemente la acción colectiva. Pero ocurrió “el milagro social”, aunque de forma efímera y no tuviera continuidad en el tiempo.

En la etnografía que hicimos de esta protesta de los trabajadores agrícolas³, constatamos que las demandas explícitas fueron de carácter redistributivo (denuncia de la explotación laboral en el campo, los bajos salarios, los abusos sexuales, la no cotización de los días trabajados, las jornadas excesivas, la gestión del trabajo que hacen la ETT's, la dejadez del gobierno y la falta de inspecciones de trabajo). Pero había también un lema ampliamente coreado que sintetizaba la lucha por el reconocimiento de la protesta: “somos personas, no esclavos”. Una expresión de indignidad moral que pertenecía a la antesala de las reivindicaciones formales expresadas en la manifestación, allí donde arraiga un sentido moral o una visión del mundo que cuestiona la legitimidad de la norma distributiva dominante.

La experiencia migratoria conlleva la constatación de un destino propio de su ser social en la sociedad de acogida, en la cual ser extranjero consiste en hacer trabajos

³ Véase <http://sociologiaruralydelaagricultura.blogspot.com.es/2015/02/etnografia-de-una-protesta-jornalera.html>.

destinados a extranjeros. Uno de esos destinos laborales es “el trabajo en el campo”. Un trabajo en el que el logro difícilmente se verá recompensado, ni en estima social, ni en el salario y los derechos, precisamente por las escasas probabilidades de la visibilidad de la condición inmigrante y la emergencia de una acción colectiva en la esfera pública (lo cual no quiere decir que no exista).

Otra forma de lucha por el reconocimiento son las estrategias familiares de promoción social de los trabajadores inmigrantes del campo, tal y como las analizamos en una investigación sobre las trayectorias sociales de padres e hijos en el campo murciano (Pedreño, 2010 y 2013). En efecto, las familias marroquíes y ecuatorianas que protagonizaron la investigación habían reorientado su proyecto de carrera social hacia sus hijos, sobre los cuales depositaban las expectativas de promoción social que ellos mismos no habían podido disponer en su condición de inmigrantes. La frase “que no sean como nosotros”, acuñada por una madre ecuatoriana jornalera agrícola en el Campo de Cartagena, y que adoptamos como título de la investigación (Pedreño, 2013), sintetizaba la elaboración simbólica de la carrera social en estas familias: que no trabajen en “el campo”, o en cualquiera de esos otros trabajos duros y precarios propios de la condición inmigrante. Para “que no sean como nosotros”, los hijos de conseguir acceder a estudiar y así disponer de otros destinos sociales y laborales (según garantiza el ideario de la escuela y su principio meritocrático).

Para las madres y los padres de las familias migrantes, la escuela es idealizada como medio de promoción social, pero sobre todo, como forma de acceso a un prestigio y reconocimiento que a ellos, en cuanto portadores de la marca negativa de “la condición inmigrante”, les ha sido vedada. En esta situación, efectivamente los padres han experimentado cierto fracaso en sus vidas, cierta muerte social de una parte de su yo que se había forjado sobre unas expectativas y proyectos truncados. Por ello, proyectan sobre

los hijos la continuidad de la carrera, y confían en las posibilidades de la inversión en formación y títulos escolares. Pero además a través de la escuela tratarían de “limpiar” esa parte estigmática del ser inmigrante para que finalmente los hijos, efectivamente, “no sean como nosotros”.

Finalmente, quisiera atender a las luchas que han emprendido las mujeres inmigrantes. En primer lugar, la pugna por el acceso al mercado de trabajo asalariado, con todo lo que ello conlleva de visibilidad y destradicionalización en cuanto que cuestionan en mayor o menor grado las funciones tradicionales asignadas por las relaciones patriarcales. Esto lo encontramos tanto en las mujeres marroquíes como en las ecuatorianas (Pedreño, 2013). Así, por ejemplo, si las mujeres madres marroquíes las encontrábamos dedicadas exclusivamente a las tareas domésticas del hogar y ausentes del espacio público por su baja socialidad y desconocimiento del castellano, por contra, las hijas o mujeres marroquíes están incorporadas al mercado de trabajo asalariado o están estudiando con ese horizonte, han aprendido el idioma de la sociedad receptora e incluso detectamos cómo llevan todas las cuestiones públicas de la familia (desde acompañar a su madre al ginecólogo a tramitar los papeles de su padre para una denuncia a inspección de trabajo).

En segundo lugar, las mujeres inmigrantes al entrar a los almacenes agrícolas o al jornalero experimentan una transferencia del rol tradicional que habían venido sufriendo las mujeres rurales autóctonas en cuanto que su trabajo era inferiorizado y considerado una mera “ayuda familiar” o complemento del salario aportado por el varón. Este modelo tradicional es cuestionado y alterado por la mayoría de trabajadoras extranjeras (Pedreño, Gadea y García, 2013). En efecto, la incorporación laboral de las jornaleras inmigrantes pone en cuestión la representación del trabajo de la mujer como ayuda, dada la centralidad que este tiene en el mantenimiento de sus hogares, tanto en

origen como en destino. Los inmigrantes que se ocupan en la agroindustria murciana han configurado, por lo general, hogares de doble ingreso, donde tanto los varones como las mujeres se han incorporado al empleo. El proyecto migratorio y las mayores necesidades económicas de estos trabajadores (que en muchos casos han dejado una parte de la familia en el país de origen y deben enviar remesas para su mantenimiento), unidos a la vinculación legal entre residencia y empleo, favorecen la incorporación de la mujer al empleo como actividad principal. Por ello pugnan cotidianamente porque su trabajo sea reconocido como actividad principal en el contrato, en el tiempo de trabajo y en la cuantía salarial, en definitiva, que sea un “salario con dignidad” (Castel, 1995).

5.2. Pugnas por la igualdad jurídica de oportunidades

La igualdad jurídica de trato es una de las tres formas de reconocimiento social que, según Honneth, configuran la identidad de los sujetos modernos, junto con los principios de la esfera del amor y del reconocimiento del logro y la estima social. En el derecho moderno hay implícita una promesa de respeto como persona jurídica, con los mismos derechos que todos los demás miembros de la sociedad. Esto en el campo murciano se ha concretado en dos desarrollos conflictivos por parte de los trabajadores inmigrantes: la lucha por la legalidad de su residencia en cuanto ciudadanos y el reconocimiento de sus derechos laborales como ciudadanos productivos.

La lucha por el reconocimiento de la igualdad jurídica de los trabajadores inmigrantes ha tenido diferentes momentos de expresión. A raíz del “accidente de Lorca” en 2001 (Castellanos y Pedreño, 2001) tuvo lugar uno de esos momentos conflictivos. En enero de 2001 se produjo un accidente de trabajo in itinere de una furgoneta que transportaba trabajadores inmigrantes ecuatorianos a los campos. Murieron doce

trabajadores. Esto generó una tremenda conmoción pública y los medios de comunicación se interesaron por las condiciones laborales del campo que en aquel momento hacía un uso profuso de inmigrantes indocumentados, esto es, trabajadores extranjeros sin los documentos autorizados de estancia en España. Se creó así una estructura de oportunidades para el desarrollo de un amplio movimiento social de demanda de la regularización de todos los inmigrantes que vivían ilegalmente en aquel momento en España. El movimiento de los “sin papeles” tuvo su epicentro en la Región de Murcia – en forma de manifestaciones, encierros en lugares públicos y huelgas- y desde allí se extendió como una reacción en cadena a Barcelona, Madrid, Valencia, Almería y Melilla. Las protestas en la Región de Murcia se caracterizaron por su duración en el tiempo, la atención mediática y la implicación de diferentes agentes sociales de apoyo. Finalmente, estas protestas consiguieron un proceso extraordinario de regularización, mediante el cual unos 20.000 inmigrantes de la Región obtuvieron sus “papeles” (Laubenthal, 2005).

La lucha por el reconocimiento de los derechos laborales ha tenido como objeto el enorme desarrollo de la precariedad laboral tras la reciente crisis económica que ha tambaleado a las regiones del Sur de Europa. Como hemos señalado en el apartado anterior, la manifestación de los trabajadores agrícolas de enero de 2015 tuvo como objetivo denunciar las condiciones laborales fraudulentas en el campo murciano como el recurso excesivo a la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal y el pago de salario a destajo. Esta movilización mostró los esfuerzos de los sindicatos por integrar la condición inmigrante de los jornaleros en sus reivindicaciones pero también, y sobre todo, sus límites. Los límites sindicales se plasmaron en la incapacidad de buscar una continuidad organizativa a esa movilización junto con otros colectivos. Por otra parte, aunque la manifestación permitió hacer visible la fuerza social de los jornaleros, no parece haber tenido ningún efecto sobre las condiciones de trabajo, según reconocen los propios

representantes sindicales. Esto dio lugar a que se abriera la puerta a otras opciones de movilización, con capacidad para canalizar el fuerte malestar socio-laboral que existe entre los trabajadores agrícolas.

En esa coyuntura surge el sindicato ALAFA (Agrupación Laboral Autónoma de Fuerza Agraria), formado principalmente por jornaleros marroquíes varones. El líder de este sindicato señala que la idea de la formación del sindicato tiene lugar en un doble contexto: de un lado, el malestar expresado durante la manifestación de enero de 2015 y el hecho de que ésta no contribuyera a mejorar las condiciones de trabajo o a incrementar la acción sindical; de otro, un conflicto con una importante empresa de la región que pretendía convertir cerca de 200 contratos fijos discontinuos en contratos eventuales. El conflicto con esta empresa se intentó cerrar con un acuerdo entre los sindicatos mayoritarios y la empresa, pero la intervención del líder de ALAFA hizo que los trabajadores rechazaran el acuerdo y fueran a la huelga. Esto forzó a la empresa a negociar y se consiguieron gran parte de las demandas de los trabajadores. Este éxito sirvió de acicate para impulsar la constitución del sindicato, al que en un principio se afiliaron cerca de 300 trabajadores.

En marzo de 2016, ALAFA inició el procedimiento de constitución formal ante el Ministerio de Empleo. Este sindicato reivindica, fundamentalmente, cuestiones reconocidas en los convenios que regulan el sector. El único objetivo novedoso es la propuesta de desaparición de las ETT, al ser señaladas como principales responsables del acelerado empeoramiento de las condiciones laborales en los últimos años. Por ello, un aspecto que llama poderosamente la atención es la hostilidad con que ha sido recibido por todos los actores del sector: patronal, sindicatos e instituciones públicas⁴. Tras sus

⁴ La presentación pública del nuevo sindicato agrario se realizó en la manifestación del Primero de Mayo y tuvo una acogida hostil por parte de los medios de comunicación, la patronal

primeros meses, el sindicato empezó a experimentar nuevos problemas. La empresa con la que se había negociado el conflicto despidió a más de 100 trabajadores fijos discontinuos, alegando incumplimiento de contrato. En opinión del líder de ALAFA, esos despidos respondían al hecho de que los trabajadores se habían afiliado al sindicato. En tan sólo cuatro meses se produjo una caída drástica del número de afiliados, que se sitúa actualmente en 40 trabajadores, lo que ha tenido el efecto de frenar su constitución organizativa. No obstante, a partir de ese momento el sindicato inició un intenso ciclo de movilizaciones con la intención de expandirse al conjunto de la región, entre las que se encuentran concentraciones a la puerta de las empresas en las que hay conflictos, manifestaciones frente al parlamento autonómico y una marcha de jornaleros a nivel regional. El líder de ALAFA insiste en la voluntad del sindicato de alcanzar una escala regional y abarcar a jornaleros ecuatorianos y subsaharianos, especialmente a través de la participación en las elecciones sindicales de varias empresas. La participación en las elecciones sindicales les permitiría tener delegados sindicales y participar en el proceso de negociación de los convenios colectivos que regulan las relaciones laborales en el sector. Sin embargo, el sindicato señala que se ha encontrado con numerosos obstáculos.

y de los propios sindicatos. El secretario general de la Federación Agroalimentaria de CC.OO opinaba que “este sindicato es corporativo y racista. Se negocia por plantillas y no por razas”. El secretario de Acción Sindical de USO señalaba que le gustaría “que fuese independiente y no estuviese dirigido y financiado por Marruecos”. El director general de una de las asociaciones de empresarios del sector, PROEXPORT, consideraba que los marroquíes ya estaban representados en los sindicatos tradicionales y que “la mayoría de los trabajadores no comparten este modo de actuación, tan fuera de la ley”, concluyendo con la siguiente advertencia: “si vemos presiones y paros ilegales que ponen en peligro los productos perecederos de las empresas, nos posicionaremos en contra. Las empresas del sector no podemos aceptar chantajes ni radicalismos”. Los medios de comunicación, por su parte, vinculaban al sindicato con el islamismo radical, por recurrir a las mezquitas para difundir las convocatorias, y con la financiación ilegal del Reino de Marruecos. Véase “La revuelta de los jornaleros”, artículo de Jorge García Badía, Diario La Verdad, 23 de mayo de 2016.

Por una parte, según afirma el representante de ALAFA, las empresas no le permiten el acceso a los centros de trabajo para informarles de los procesos sindicales y recabar las firmas de los candidatos. Y cuando consigue la firma de algún trabajador, éste recibe inmediatamente presiones y amenazas de despido. Pero los obstáculos también llegan por parte de los otros sindicatos. Según su testimonio, los otros sindicatos también trataban de convencer a quienes habían firmado inicialmente por él. Finalmente, en febrero de 2017 han conseguido sus dos primeros delegados sindicales en la Región de Murcia.

5.3. Pugnas por el reconocimiento de la identidad cultural

El esquema histórico de Fraser relativo a que en el actual contexto histórico predominan las luchas por la diferencia cultural frente al predominio de las luchas por la redistribución propias de la época fordista no se ajusta a lo que revela la investigación que hemos venido desarrollando sobre la realidad del campo murciano. Por ello no puedo estar más de acuerdo con Honneth cuando plantea que “esas formas de resistencia política no deben sobre-estimarse sociológicamente de ninguna manera, dado que su importancia pública sólo se debe a menudo a la estilización de los medios de comunicación de masas”. (Honneth, 2006, p. 127). Sin embargo, es verdad que estas luchas existen, y más verdad es que en las sociedades europeas el estigma islamófobo de la religión sirve para fundamentar una lógica de desprecio y humillación (como se ha visto en el apartado anterior con la forma que los medios trataron la emergencia de un sindicato de trabajadores agrícolas mayoritariamente pertenecientes al colectivo marroquí).

Honneth (2006) ante estas pugnas de politización de la identidad cultural está tentado de sumar un principio más de reconocimiento a los tres que se han venido

diferenciando históricamente dentro de la infraestructura normativa de las sociedades modernas (amor, igualdad jurídica y logro o mérito). Porque aunque las reivindicaciones políticas de identidad podrían en su mayor parte disponer de un reconocimiento en el principio de igualdad de tratamiento jurídico, sin embargo, “en cuanto esas demandas de reconocimiento dejen de adoptar la forma meramente negativa de protección de una degradación dirigida en concreto contra un grupo y promueven la estima de sus propios objetivos y valores, acabará excediendo el marco normativo del principio de igualdad jurídica” (Honneth, 2006, p. 131). Y es que “la propia cultura no sólo debe gozar de estima social porque no deba quedar perjudicada frente a la cultura mayoritaria, sino porque, en sí misma representa un bien que la sociedad debería agradecer” (Honneth, 2006, p. 131). En definitiva, este cuarto principio de reconocimiento vendría a asumir que los individuos forman parte de comunidades culturales cuyas formas de vida merecen “la medida de atención bienintencionada que es necesaria para juzgar su valor” (Honneth, 2006, p. 133).

En la Región de Murcia, el colectivo inmigrante mayoritario y con más antigüedad es el marroquí. Además está sobrerrepresentado en las labores jornaleras de la agricultura intensiva y en los pueblos u otros asentamientos rurales. La estigmatización del inmigrante marroquí recae tanto sobre sus espacios residenciales, especialmente cuando se trata de pedanías pequeñas o diseminados con viviendas precarias, o en barrios urbanos degradados (Torres y Meier, 2008), como sobre sus prácticas religiosas. Desde el actual gobierno autonómico como del central, no se ha querido ni propiciado la normalización de la presencia musulmana. Al contrario, como denunciaba recientemente el diputado de Podemos José Manuel López, en el parlamento de la Comunidad de Madrid, “en lugar de dar pasos para normalizar el islam español, se ha dedicado a presionar a la Comisión Islámica de España mediante decretos —algunos con informe negativo del Consejo de

Estado— para controlarla y recortando al extremo el dinero y los esfuerzos destinados a la integración de las comunidades y a dar transparencia al ejercicio de la libertad religiosa”. En ausencia de esta normalización, los miedos crecen y la islamofobia también.

Las demandas de la comunidad musulmana marroquí en la Región por construir una mezquita en barrios o pueblos ha sido objeto de conflicto por rechazo de la población autóctona. El más reciente ha sido en el pueblo de Alhama⁵. Ante esta situación, la Comunidad Musulmana de Alhama no ha querido forzar su reivindicación de la mezquita y ha optado por una estrategia de ganarse la estima del vecindario. Según me decía el líder de esta comunidad religiosa “no queremos forzar el tema, pues vemos peligrar todos los pasos dados en favor de la convivencia e inclusión. Últimamente hemos participado en la fiesta de Los Mayos, en los mercados de artesanía, incluso con visitas al centro de mayores. Y hemos encontrado colaboración con el gobierno municipal actual en temas como la cesión de instalaciones municipales para los actos masivos durante el Ramadán.

⁵ Véase, por ejemplo, la noticia del Diario La Opinión de 31 de julio de 2017 con el titular “Los vecinos siguen mostrando su rechazo a la apertura de una mezquita en Alhama”. En la misma se puede leer. “No ceden. Los vecinos del barrio de las Filipinas en Alhama de Murcia siguieron mostrando ayer su rechazo y oposición a la instalación de una mezquita en un local de esta zona de la población. En una tensa reunión que mantuvieron ayer por la noche con el alcalde de la localidad, Diego Conesa, y parte del Gobierno local, los vecinos del barrio alhameño mostraron su rechazo al acondicionamiento de una antigua carpintería para convertirlo en un lugar de culto islámico por los «graves problemas que causarían», según la percepción que dejaron mostrar algunos ciudadanos durante el encuentro, y que se la lleven a un lugar alejado, «donde no molesten, como el Polígono Industrial». Y es que la inseguridad, los ruidos y la falta de aparcamiento en el barrio son las principales preocupaciones de los vecinos y los escollos más importantes con los que se encuentra la comunidad islámica. Antes de la reunión, fuentes municipales aseguraban a esta Redacción de que si no había un acuerdo con los vecinos, y como consecuencia aumentaba la presión ciudadana, el alcalde de Alhama aconsejaría a la comunidad musulmana vender el local del barrio de las Filipinas y trasladar la mezquita a un punto más alejado de la población. «Llegados a ese punto, habría que pedirles que se marcharan de ese bajo», aseguraban dichas fuentes”.

No queremos perder estos aspectos positivos por el conflicto de la mezquita”. En este conflicto hay claramente una necesidad de reconocimiento que podría otorgar el principio de igualdad jurídica de tratar con los mismos derechos al conjunto de las creencias religiosas presentes en la comunidad, pero también hay una necesidad de un nuevo principio de reconocimiento basado en la estima social de una comunidad que se ve enriquecida por su diversidad religiosa. Esta estima es muy difícil concretarla normativamente, como muy bien ha entendido la comunidad musulmana de Alhama que ha optado por ganarse la estima del pueblo participando en sus fiestas e instituciones con el beneplácito del gobierno municipal.

Que la sociedad murciana es una sociedad multirreligiosa es un hecho. ¿Cómo encarar esa diversidad religiosa? En la fractura social y en los espacios segregados, que forman parte del ideario racista y de su programa político, solamente crece el fundamentalismo religioso. Sobre el fundamentalismo no se edifica la pluralidad religiosa. Debemos reflexionar mucho en cómo avanzar hacia un equilibrio entre la necesidad de instituciones neutrales y las necesidades de las personas creyentes. Pero este necesario equilibrio debe tener muy presente la integración social y los derechos de las personas (Nussbaum, 2009). No es de recibo que desde hace treinta años se haya estado alentando la presencia de trabajadores marroquíes en los campos murcianos para luego mostrar toda la hostilidad posible hacia sus demandas como personas creyentes cuando quieren localizar una mezquita en uno de nuestros barrios.

6. CONCLUSIONES

En este texto he tratado de evaluar las implicaciones del debate teórico sobre reconocimiento y redistribución en la investigación de las lógicas sociales que funcionan en el espacio productivo de la agricultura intensiva (concretamente de la Región de Murcia, en el sureste de España). La aportación de Nancy Fraser es especialmente relevante para entender las interrelaciones mutuas entre las desigualdades de estatus y las desigualdades de clase cuando se trata de mostrar las determinaciones de las discriminaciones de género y etnia en la organización social del trabajo en la agricultura industrial. Sin embargo, he terminado defendiendo que la teoría del reconocimiento de Axel Honneth ofrece un marco sociológicamente más adecuado y menos compartimentado para el objeto de nuestra investigación.

La teorización de Honneth posibilita una continuidad del proyecto de la teoría social crítica, es decir, una actualización de la crítica al capitalismo en la teoría social. Lo que posibilita también una apertura de la teoría del reconocimiento a la sociología del trabajo y a que la experiencia del trabajo siga perteneciendo al marco categorial de la teoría crítica. Los materiales empíricos que he presentado en este artículo sobre el trabajo en la agricultura intensiva muestran la fertilidad de la relación entre teoría del reconocimiento y sociología del trabajo. La infravaloración social que recibe “el trabajo en el campo”, su invisibilidad pública, la estigmatización del trabajador marroquí, por mencionar algunos de los aspectos sobre el trabajo, tal y como se da hoy en los campos de la agricultura intensiva murciana y que se han analizado en las páginas anteriores, son experiencias de humillación y desprecio que constatan de forma concluyente que, efectivamente, “la organización y la valoración del trabajo social desempeñan un papel central en la estructura del reconocimiento de una sociedad: porque queda establecido con la definición cultural de la jerarquía de tareas de acción qué grado de apreciación

social puede recibir el individuo por su actividad y las características vinculadas a ella, las posibilidades de la formación individual de la identidad están relacionadas directamente, mediante la experiencia del reconocimiento, con la institucionalización y distribución social del trabajo” (Honneth, 2011, pp. 143-144).

REFERÊNCIAS

BALIBAR, E. (2003): *Nosotros, ¿ciudadanos de Europa? Las Fronteras, El estado y El Pueblo*, Tecnos, Madrid.

BOURDIEU, P. (1999): “El movimiento de los parados, un milagro social”, en Pierre Bourdieu, *Contrafuegos*, Anagrama, Barcelona.

CASTEL, R. (19995): *La metamorfosis de la cuestión social*, Paidós, Barcelona.

CASTELLANOS, M. L. y A. Pedreño (2001): “Desde El Ejido al Accidente de Lorca: las amargas cosechas de los trabajadores inmigrantes en los milagrosos vergeles de las agriculturas mediterráneas”, *Sociología del Trabajo*, nº 42, pp. 3-30, Madrid.

DE CASTRO, E. GADEA, A. PEDREÑO Y A. RAMÍREZ (2017): “Coaliciones sociales y políticas en el desarrollo del sector agroexportador: las frutas murcianas y el trabajo en las redes globales de producción agroalimentaria”, *Mundo Agrario*, vol. 18, nº 37, Universidad Nacional de La Plata, Argentina.

FRASER, N. (2006): “La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación”, en N. Fraser y A. Honneth: *¿Redistribución o reconocimiento?*, editorial Morata, Madrid.

GADEA, A. PEDREÑO, C. de Castro y A. Ramírez (2016): “Almaceneras. Género y Trabajo en los Almacenes de Manipulado de Fruta en la Región de Murcia”, *Revista Andaluza de Antropología*, nº 11, Sevilla.

HOBBSBAWN, E. (1996): “La izquierda y las políticas de identidad”, *New Left Review*, edición en español, nº 0, Madrid.

HONNETH, A. (2006): “Redistribución como Reconocimiento. Respuesta a Nancy Fraser”, en N. Fraser y A. Honneth: *¿Redistribución o reconocimiento?*, editorial Morata, Madrid.

HONNETH, A. (2011): *La sociedad del desprecio*, Trotta, Madrid.

LAUBENTHAL, B. (2005): “La emergencia de las protestas de inmigrantes sin papeles en España: el caso de la Región de Murcia”, en Andrés Pedreño y Manuel Hernández (coord.): *La Condición Inmigrante. Exploraciones e Investigaciones desde la Región de Murcia*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.

NUSSBAUM, M. C. (2009): *Libertad de conciencia. Contra los fanatismos*, Taurus, Barcelona.

PEDREÑO, A. (1999): *Del jornalero agrícola al obrero de las factorías vegetales*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid.

PEDREÑO, A. (1999a): “Taylor y Ford en los campos: trabajo, género y etnia en el cambio tecnológico y organizacional de la agricultura industrial murciana”, *Sociología del Trabajo* (Nueva Época), nº 35, pp. 25-56, Madrid.

PEDREÑO, A. (1999b): “Construyendo la huerta de Europa: trabajadores sin ciudadanía y nómadas permanentes en la agricultura murciana”, *Migraciones*, nº 5, pp. 87-120, Madrid.

PEDREÑO, A. (2005): “Sociedades etnofragmentadas”, en Andrés Pedreño y Manuel Hernández (coord.): *La Condición Inmigrante. Exploraciones e Investigaciones desde la Región de Murcia*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.

PEDREÑO, A. (2010): “Carrera y fracaso en las trayectorias sociales de los hijos de inmigrantes”, en Antonio A. García, M. Elena Gadea y Andrés Pedreño (eds.): *Tránsitos migratorios: contextos transnacionales y proyectos familiares en las migraciones actuales*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.

PEDREÑO, A. (2013) (coord.): *Que no sean como nosotros: trayectorias formativo-laborales de los hijos de familias inmigrantes en el campo murciano*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia.

PEDREÑO, A.; E. Gadea y A. García (2013): “Jornaleras de la globalización en el campo murciano”, en Martha J. Sánchez e Inmaculada Serra (coord.): *Ellas se van. Mujeres Migrantes en EEUU y España*, Universidad Nacional Autónoma de México.

SASSEN, S. (2003): *Contrageografías de la Globalización, Género y Ciudadanía en los Circuitos Transfronterizos*, Traficantes de Sueños, Madrid.

TORRES, F. (2002): “La integración de los inmigrantes y algunos de los desafíos que nos plantea”, en Javier de Lucas y Francisco Torres (2002) (eds.): *Inmigrantes, ¿cómo los tenemos? Algunos desafíos, y (malas) respuestas*, Talasa, Madrid.

TORRES, F. y S. Meier (2008): “La distribución territorial y la inserción residencial de los inmigrantes en la Región de Murcia (1998-2007)”, en Andrés Pedreño y Francisco Torres (coord.): *Pasajes de La Murcia Inmigrante*, Foro Ciudadano de la Región de Murcia.

RECOGNITION, REDISTRIBUTION AND IMMIGRANT CONDITION: THE FIGHTS OF AGRICULTURAL WORKERS OF THE REGION OF MURCIA

ABSTRACT

The question of recognition and redistribution as dimensions of social justice has pervaded the social sciences over the last decades. In a first moment, the debate appeared as a dichotomy. On the one hand, materialist perspectives emphasized inequalities produced at the economic level and, thus, redistribution as the essential element of social justice. On the other hand, postmodern and multicultural trends affirmed that ongoing cultural changes required an emphasis on recognition. In a second moment, the debate was carried on with attempts to overcome the old dichotomy, as demonstrated by the contributions of Axel Honneth and Nancy Fraser, even though the question of how the articulation between recognition and redistribution is produced remains controversial. In this article, I deal with the debate on recognition and redistribution in the light of sociological investigations I have been undertaking on the condition of immigrant workers at the agro-export complex at the Murcia Region (South of Spain). The empirical materials I present on work in intensive agriculture show the fertility of the relation between the theory of recognition and the sociology of labor. The social undervaluing that “work in the fields” receives, its public invisibility, the stigmatization of the Moroccan worker, to mention just some aspects of the research on the fields of Murcian intensive agriculture, are experiences of humiliation and contempt that conclusively evince that the organization and appreciation of social work fulfill a central role in a society’s structure of recognition, since the cultural definition of the hierarchy of actions establishes with itself the level of social appreciation an individual can receive for her/his activity and the characteristics associated with it.

KEYWORDS

Recognition; Redistribution; Immigration; Work; Agriculture